

## **Centro de día en centros de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental (CRPS)**

- Fotocopia del DNI de los convivientes. (Sólo para los recursos dirigidos a personas menores de 65 años).
- Informe médico/psiquiátrico actual constando: diagnóstico, tratamiento, historia médica y necesidad del recurso, así como cualquier dato relevante relativo a conductas, lesiones y/o problemas de movilidad o sensoriales.
- Informe social actual constando: composición familiar e historia social, situación laboral del solicitante y de sus familiares, situación económica (ingresos, procedencia y cuantía), nivel de funcionamiento (actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, habilidades sociales y ocio y tiempo libre), situación vivienda (barreras internas y externas), relaciones familiares y nivel de apoyatura (cobertura sanitaria). En el caso de los ingresos temporales deberá justificar, además de lo ya reseñado, la necesidad de atención residencial durante este periodo debido a circunstancias de la propia persona (convalecencia, vacaciones...) o del cuidador (enfermedad, vacaciones, etc.).
- Informe psiquiátrico con idoneidad del recurso emitido por su Centro de Salud Mental.
- Hoja de derivación al CRPS emitida por su Centro de Salud Mental (que sustituirá al informe médico y social indicado en la documentación común).
- La documentación económica necesaria para la comprobación de los datos aportados, en caso de considerarlo necesario, le será requerida con posterioridad.